

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

### DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACÍFICO

QUE OTORGA:

**MARCO HERALDO VELA REVELO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA  
COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL  
PACIFICO**

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS. +1

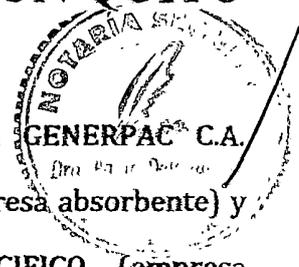
O.B.

Escritura Numero: 2013-17-01-02-P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor MARCO HERALDO VELA REVELO en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía

GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONA TECNICA DEL PACIFICO, según consta del nombramiento que figura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de diez y seis de diciembre del dos mil trece y me presenta la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue; SEÑOR NOTARIO: sírvase a insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social. De la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor MARCO HERALDO VELA REVELO en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de la GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, según consta el nombramiento que figura como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas de diez y seis de diciembre del dos mil trece, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casado plenamente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES.- La Compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, el Catorce de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de julio del dos mil cuatro. Mediante escritura pública celebrado el once de diciembre del dos mil siete, ante el señor Notario Trigésimo segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se realizo la Escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Reforma de

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la Compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO** (empresa absorbente) y **CONSTRUCPAC C.A. CONSTRUCTORA TECNICA DEL PACIFICO** (empresa absorbida), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de agosto de dos mil ocho. Mediante escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil ocho ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Gabriel Cobo Urquízo, se realizo la escritura de de Aclaratoria y Rectificatoria de la Compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO** (empresa absorbente) y **CONSTRUCPAC C.A. CONSTRUCTORA TECNICA DEL PACIFICO** (empresa absorbida), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de Agosto del dos mil ocho. Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del año dos mil ocho, ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se realizo la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil ocho. Mediante Junta General Extraordinaria Universal de accionistas llevada a cabo el dieciséis de diciembre del dos mil trece, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas decide de manera unánime aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social de la misma. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El Gerente General debidamente autorizado y cumpliendo con lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, procede a aumentar el capital de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD. 52.998,00), con lo cual el capital de la misma que actualmente es de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.760,00), será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), aumento que se lo hace mediante las cuentas de compensación de créditos y utilidades de ejercicios de años anteriores. Todos los accionistas que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Como resultado de este aumento, el cuadro de integración de capital es como sigue:

**CUADRO ACCIONARIO GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL  
PACIFICO GENERPAC C.A.**

Acciones de un dólar cada una

NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	Acciones de un dólar cada una	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
BORIA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	15,748	202,068	78.09
VELA RÉVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	3,150	34,014	13.15
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	2,100	22,676	8.76
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>20,998</b>	<b>258,758</b>	<b>100.00</b>

En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL- El capital suscrito

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la compañía es DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

② ARTÍCULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. El capital social de la Compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle: ACCIONISTA CARLOS HUGO BORJA VELA.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ACCIONES QUE EQUIVALE A DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.068).- ACCIONISTA MARCO HERALDO VELA REVELO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALE A TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 34.014).- ACCIONISTA JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALES A VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.676). ③ ARTÍCULO VIGESIMO: NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, inclusive el capital

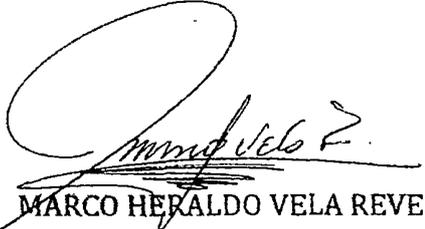
suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos serán registrados por la firmas del Presidente y Gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la Compañía. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente señor MARCO HERALDO VELA REVELO Representante Legal de la compañía, y en su calidad de Gerente, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, realizada en Quito el diez y seis de diciembre del dos mil trece, y el nombramiento del <sup>Gerente</sup> Gerente General. SEXTA.- Se faculta expresamente al Abogado José Bustamante Bustamante para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del Aumento de capital de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado. José Bustamante Bustamante, con matricula profesional diez y siete guion dos mil nueve guion seis siete nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí la notaria, esta se

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000004

ratifica y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaría, de todo lo cual doy fe.-



  
MARCO HERALDO VELA REVELO

C.C. 04 00672580

  
Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA  
DEL PACIFICO"**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil trece, siendo 09h00 A.M., en el domicilio de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**, ubicada en la calle Alemania N30-89 y Av. Eloy Alfaro, se encuentran reunidos los accionistas, señores Carlos Hugo Borja Vela con ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veinte acciones de un dólar cada una; Marco Heráldo Vela Revelo con treinta mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de un dólar cada una y Jimmy Mauricio Portilla Fuertes con veinte mil quinientas setenta y seis acciones de un dólar cada una; formando el 100% del capital social de la compañía. Los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria de socios.

Preside la reunión el Señor Vela Revelo Marco Heráldo, en calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario el Señor Portilla Fuertes Jimmy Mauricio, de acuerdo con los estatutos codificados de la Compañía.

Verificando por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado el Presidente de la Junta declara formalmente constituida a instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GENERPAC C.A." y dispone que el secretario proceda a dar lectura al orden de día previsto; que señala:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocer de un nuevo aporte para aumento de capital de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**.
- 2.- Conocer, resolver y reformar los Estatutos Sociales.

Presidencia pone a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO UNO.- Conocer de un nuevo aporte para aumento de capital de la compañía  
GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO.**

Los accionistas de forma unánime resuelven el Aumento de Capital de la Compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**, mediante cuentas de compensación de créditos por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 32.000,00) y utilidades de ejercicios de años anteriores por la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 20.998,00). EL Capital Social de la Compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO** es DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 258.758,00), estructurado de la siguiente manera.

①  
UNIVERSAL

que años?

**CUADRO ACCIONARIO GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL  
PACIFICO GENERPAC C.A.**

Acciones de un dólar cada una



NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	Acciones de un dólar cada una	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	15,748	202,068	78.09
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	3,150	34,014	13.15
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	2,100	22,676	8.76
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>20,998</b>	<b>258,758</b>	<b>100.00</b>

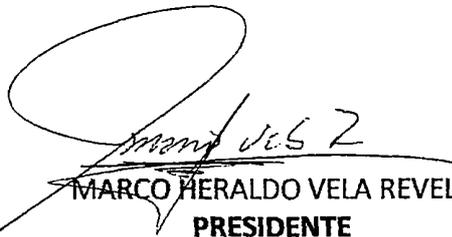
**PUNTO DOS.- Conocer, resolver y reformar los Estatutos Sociales.**

En razón de que se aumento el capital de la compañía GENERPAC .A., **GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO GENERPAC C.A.**, por efecto de la compensación de las cuentas de compensación de créditos y utilidades de ejercicios de años anteriores, los accionistas por unanimidad están de acuerdo en reformar los siguientes artículos constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, los cuales quedaran establecidos como a continuación se detalla:

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. **ARTICULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. El capital social de la Compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente

detalle: ACCIONISTA CARLOS HUGO BÓRJA VELA.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ACCIONES QUE EQUIVALE A DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.068).- ACCIONISTA MARCO HERALDO VELA REVELO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALE A TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 34.014).- ACCIONISTA JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALE A VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.676). **ARTICULO VIGESIMO: NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, uno a la doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, inclusive el capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos serán registrados por la firmas del Presidente y Gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la Compañía.

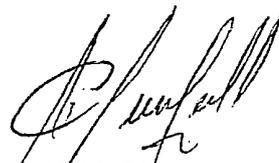
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada, sin que se realice observación alguna sobre el contenido del acta o sobre decisiones adoptadas. Firman en unidad de acto los comparecientes, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil trece.



MARCO HERALDO VELA REVELO  
PRESIDENTE



JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES  
SECRETARIO AD-HOC



BORJA VELA CARLOS HUGO  
SOCIO-ACCIONISTA

61630000006



Señor

MARCO HERALDO VELA REVELO

Presente.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, reunida el 04 de julio del 2011, ha resuelto por unanimidad designarlo como Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años, con todas las facultades y atributos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía GENERPAC C.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Cantón Puerto Quito, el catorce de abril del dos mil cuatro y aprobada mediante resolución signada con el número 04.Q. IJ.2440 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y tres de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de julio del dos mil cuatro.

Particular que me es grado comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente

JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES

PRESIDENTE

GENERPAC C.A.

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, y tomo posesión del cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito, 05 de julio del 2011

MARCO HERALDO VELA REVELO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9843 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142 - 7 JUL 2011 Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERO CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE... FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGHAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO, 09 MAY 2012

Dr. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791941144001  
 RAZON SOCIAL: GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO  
 NOMBRE COMERCIAL: GENERPAC C.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: VELA REVELO MARCO HERALDO  
 CONTADOR: ALMEIDA ANDRADE SANDRA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2004      FEC. CONSTITUCION: 01/07/2004  
 FEC. INSCRIPCION: 09/07/2004      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

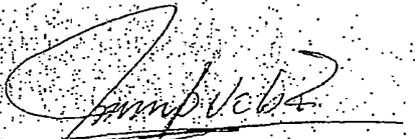
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: ALEMANIA Número: N30-89 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA PARTEUR Telefono Trabajo: 022554765 Telefono Trabajo: 022544001 Telefono Trabajo: 022904733 Email: jportilla@generpac.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/04/2013 13:11:21

0000007

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791941144001

RAZÓN SOCIAL: GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2004

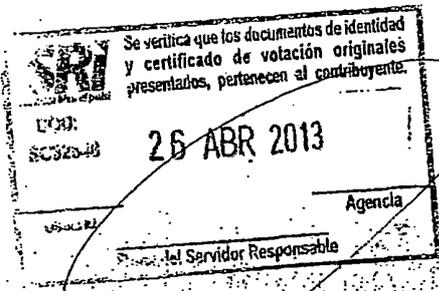
NOMBRE COMERCIAL: GENERPAC C.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: ALEMANIA  
Número: N30-89 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PARTEUR Oficina: PB Telefono Trabajo:  
022554765 Telefono Trabajo: 022544001 Telefono Trabajo: 022904733 Email: jportilla@generpac.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

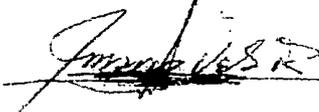
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/04/2013 13:11:21

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233313122  
 CASADO DAYCI SORAYA ARIAS U  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 AGUILINO VELA  
 MARINA REVELO  
 QUITO 04/06/2008  
 04706/2020  
 REN 2756258



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACIONES  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CÉDULA DE CIUDADANIA 040067258-0  
 VELA REVELO MARCO HERALDO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 11 OCTUBRE 1962  
 002- 0458 00741 N  
 CARCHI, TULCAN  
 TULCAN 1962




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

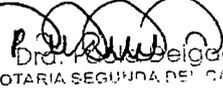
**033**  
 033 - 0277 0400672580  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VELA REVELO MARCO HERALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO		
CANTÓN	PARROCIA	LA OFELIA
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 9-12-2013 .....

  
 Dr. José Belgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADO POR: COMPAÑÍA GENERPAC C.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
DRA PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4049 de 16 de diciembre del 2014, tome nota de su aprobación del margen de las matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO; y de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA , otorgadas el 19 de diciembre del 2013; y el 24 de septiembre del 2014 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor notaria Segunda del Cantón Quito.- Quito, a 19 de diciembre del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

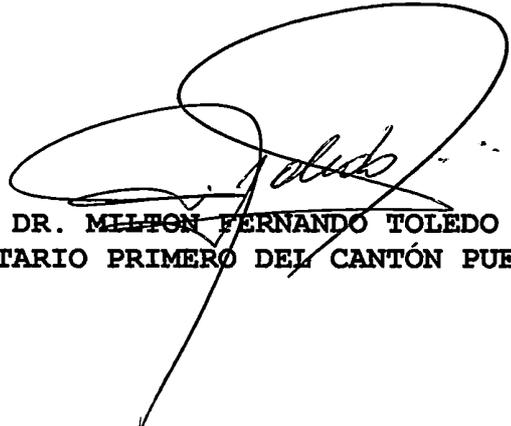
 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda  
NOTARIO PRIMERO  
PUERTO QUITO - ECUADOR  
L.V.

2014	17	09	01	D0001467
------	----	----	----	----------

**RAZÓN.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución Número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4049 de dieciséis de diciembre del dos mil catorce, tomé nota de su aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO" en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de diciembre del años dos mil trece; y escritura Aclaratoria y Rectificatoria del veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la misma Notaría; al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO", otorgada por María Leopoldina Vela Pizanan y Emerson Andrés Carrera Egas, con fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, ante el Doctor Napoleón Borja Borja. Puerto Quito, veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

  
DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO





0000011



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

4049

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACÍFICO; así como tres testimonios de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de 24 de septiembre de 2014, otorgada en la misma Notaría;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-913 de 20 de octubre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.261 de 11 de diciembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

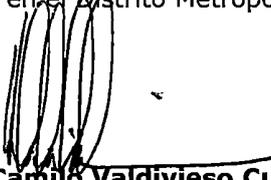
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 205.760,00 a USD \$ 237.760,00 y la reforma de estatutos de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACÍFICO, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2013 y escritura aclaratoria y rectificatoria de 24 de septiembre de 2014, otorgada en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Puerto Quito tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 DIC. 2014

  
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 151946  
Tr. 39475-1

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 13502

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1042
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400672580	VELA REVELO MARCO HERALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENERAPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
---------	-------

# Registro Mercantil de Quito



Cuantía	32000,00
Capital	237760,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M.Q. DE FECHA 24/09/2014..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO  
CANTÓN DEL CANTÓN QUITO



0000014

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

QUE OTORGA:

**GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

DI. 2 COPIAS. + 1

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CUATRO de SEPTIEMBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, Comparece el señor **VELA REVELO MARCO HERALDO**, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Anónima **GENERPAC C.A.** **GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO** a la celebración del según consta del nombramiento que se adjunta, y me presenta la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue; Señor Notario: sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una de aclaratoria y rectificatoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **VELA REVELO MARCO HERALDO** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **GENERPAC C.A, GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, según consta del nombramiento de Representante Legal y del acta de Junta General Extraordinaria de socios que figuran como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el diez y nueve de diciembre del año dos mil trece, la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, realizo el aumento de capital y la reforma del estatuto social. **TERCERA: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA.**- Con estos antecedentes y en la calidad en que comparezco, procedo a realizar las siguientes aclaratorias rectificatorias dentro de la escritura pública descrita en la clausula segunda de este instrumento: en la Clausula Tercera.- Aumento de Capital, **DICE:** Procede a aumentar el capital de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 52.998,00), con lo cual el capital de la misma que actualmente es de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.760,00)**, será de **doscientos CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 258.758,00)**, aumento que se lo hace mediante las cuentas de compensación de créditos y utilidades de ejercicios de años anteriores. Todos los accionistas que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria universal de accionistas. Como resultado de este aumento, el cuadro de integración de capital es como sigue:

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

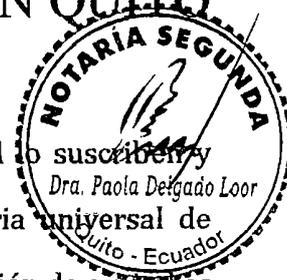
CUADRO ACCIONARIO GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL  
PACIFICO GENERPAC C.A.

NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	Acciones de un dólar cada una	COMPENSA CION DE CREDITOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	15,748	202,068	78.09
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	3,150	34,014	13.15
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	2,100	22,676	8.76
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>20,998</b>	<b>258,758</b>	<b>100.00</b>

En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una. ARTICULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00),** dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de **UN DÓLAR (US \$ 1,00) cada una.** el capital social de la compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente

detalle: **ACCIONISTA CARLOS HUGO BORJA VELA.-** Capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO acciones de un dólar cada una, acciones que equivale a DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.068).- **ACCIONISTA MARCO HERALDO VELA REVELO.-** Capital suscrito y pagado de treinta y cuatro mil catorce acciones de un dólar cada una, que equivale a **TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 34.014).**- **ACCIONISTA JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES.-** Capital suscrito y pagado de veinte y dos mil seiscientos setenta y seis acciones de un dólar cada una, que equivale a **VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.676).** **ARTICULO VIGESIMO: NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, inclusive el capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la ley de compañías. los títulos serán registrados por la firmas del presidente y gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la compañía. **SE ACLARA Y RECTIFICA POR EL SIGUIENTE TEXTO:** Procede a aumentar el capital de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO,** en la suma **DE TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 32.000,00),** con lo cual el capital de la misma que actualmente es de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.760,00),** será de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.760,00),** aumento que se lo hace mediante las cuentas de compensación de créditos. Todos

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



los accionistas que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria universal de accionistas. Como resultado de este aumento, el cuadro de integración de capital es como sigue:

## CUADRO ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO

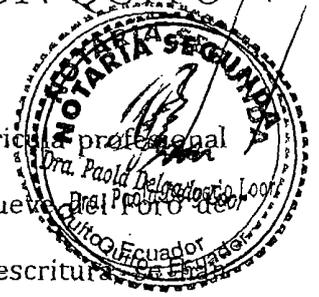
NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	186,320
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	30,864
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	20,576
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>237,760</b>

En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** el capital total de la compañía es **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 237.760,00)**, dividido en doscientas treinta y siete mil setecientos sesenta (237.760,00) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una. **ARTICULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES:** el capital de la compañía es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.760,00)**, dividido en doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta (237.760) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una. El capital social de la compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle: **ACCIONISTA BORJA VELA CARLOS HUGO.-** Capital suscrito y pagado de ciento ochenta y seis mil trescientas veinte acciones de **UN DÓLAR CADA UNA**, acciones que equivale a **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 186.320).- ACCIONISTA VELA REVELO MARCO HERALDO.-** Capital suscrito y pagado de treinta mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de **UN DÓLAR** cada una, que equivale a **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.864).- ACCIONISTA PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO.-** capital suscrito y pagado de veinte mil quinientas setenta y seis acciones de **UN DÓLAR CADA UNA**, que equivale a **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (USD. 20.576).** **ARTICULO VIGESIMO: NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientas treinta y siete mil setecientos sesenta, inclusive el capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la ley de compañías. los títulos serán registrados por la firmas del presidente y gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la compañía. **CUARTA.- MARGINACION:** Solicito se ordene se proceda a realizar la marginación respectiva en la escritura matriz. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000017



firmada por el Abogado José Bustamante Bustamante, con matrícula profesional diez y siete guion dos mil nueve guion seiscientos setenta y nueve, Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

**VELA REVELO MARCO HERALDO**

C.C. 04 00672580

**LA NOTARIA**

Dr. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD ANONIMA "GENERPAC C.A." GENERADORA INTERNACIONAL  
TÉCNICA DEL PACIFICO**

En la ciudad de Quito, el diez de julio del 2014, siendo las 11h15 en el domicilio de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**, ubicada en la calle Alemania No. 30-89 y Eloy Alfaro, se encuentran reunidos los accionistas, señores Borja Vela Carlos Hugo con ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veinte acciones de un dólar cada una; Vela Revelo Marco Heraldo con treinta mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de un dólar cada una y Portilla Fuertes Jimmy Mauricio con veinte mil quinientas setenta y seis acciones de un dólar cada una; formando el 100% del capital social de la compañía. Los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria de socios.

Preside la reunión el Señor Vela Revelo Marco Heraldo, en calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario el Señor Portilla Fuertes Jimmy Mauricio.

Una vez que se ha verificado que existe el quórum necesario con la presencia de todo el capital pagado el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta y dispone que el secretario proceda a dar lectura del orden del día, que señala:

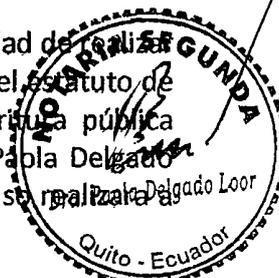
**ORDEN DEL DIA:**

**1.- CONOCER, APROBAR Y AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO, SR. MARCO HERALDO VELA REVELO, REALICE LA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GENERPAC C.A., QUE SE REALIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

El Presidente da la bienvenida y pone en consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

- **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer, Aprobar, Autorizar al Gerente de la compañía GENERPAC C.A. Generadora Internacional Técnica del Pacífico, Sr. Marco Heraldo Vela Revelo, realice la Rectificatoria y Aclaratoria del aumento de capital y la reforma del estatuto social de GENERPAC C.A., que se realizo mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el diez y nueve de diciembre del año dos mil trece.**

El accionista mayoritario señor Carlos Hugo Borja Vela, expone la necesidad de realizar una RECTIFICATORIA y ACLARATORIA, al aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía GENERPAC C.A., el mismo que se realizó mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el diez y nueve de diciembre del año dos mil trece. El mismo que se realizó a través de compensación de créditos.



En la Clausula Tercera, del aumento antes indicado **DICE:** Procede a aumentar el capital de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 52.998,00), con lo cual el capital de la misma que actualmente es de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.760,00), será de doscientos CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 258.758,00), aumento que se lo hace mediante las cuentas de compensación de créditos y utilidades de ejercicios de años anteriores. Todos los accionistas que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria universal de accionistas. Como resultado de este aumento, el cuadro de integración de capital es como sigue:

**CUADRO ACCIONARIO DE GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**

NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	Acciones de un dólar cada una	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2011	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	15,748	202,068	78.09
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	3,150	34,014	13.15
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	2,100	22,676	8.76
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>20,998</b>	<b>258,758</b>	<b>100.00</b>

En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una. ARTICULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 258.758,00)**, dividido en doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho (258.758) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de **UN DÓLAR (US \$ 1,00)** cada una. el capital social de la compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle: **ACCIONISTA CARLOS HUGO BORJA VELA.-** Capital suscrito y pagado de **DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO** acciones de un dólar cada una, acciones que equivale a **DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.068).**- **ACCIONISTA MARCO HERALDO VELA REVELO.-** Capital suscrito y pagado de treinta y cuatro mil catorce acciones de un dólar cada una, que equivale a **TREINTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 34.014).**- **ACCIONISTA JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES.-** Capital suscrito y pagado de veinte y dos mil seiscientos setenta y seis acciones de un dólar cada una, que equivale a **VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 22.676).** **ARTICULO VIGESIMO: NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, inclusive el capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la ley de compañías. los títulos serán registrados por la firmas del presidente y gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la compañía.

Esta junta por unanimidad **APRUEBA** la siguiente **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA**, al aumento de capital y reforma de estatuto social de **GENERPAC C.A.**, antes mencionado, el mismo que se deberá marginar en la matriz correspondiente y **DEBERÁ CONSTAR EL SIGUIENTE TEXTO:** procede a aumentar el capital de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 32.000,00)**, con lo cual el capital de la misma que actualmente es de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 205.760,00)**, será de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.760,00)**, aumento que se lo hace mediante las cuentas de compensación de créditos. Todos los accionistas que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Como resultado de este aumento, el cuadro de integración de capital es como sigue:

**CUADRO ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA  
INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**



NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NOVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
BORJA VELA CARLOS HUGO	ECUATORIANA	154,320	32,000	186,320
VELA REVELO MARCO HERALDO	ECUATORIANA	30,864	-	30,864
PORTILLA FUERTES JIMMY MAURICIO	ECUATORIANA	20,576	-	20,576
<b>TOTAL ACCIONES</b>		<b>205,760</b>	<b>32,000</b>	<b>237,760</b>

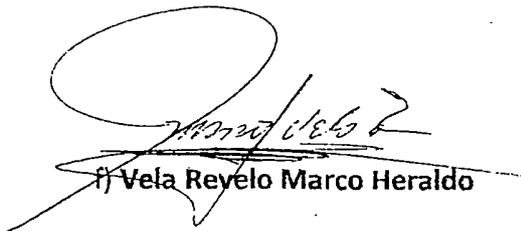
En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital total de la compañía es DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.760,00), dividido en doscientas treinta y siete mil setecientos sesenta (237.760,00) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. **ARTICULO DECIMO NOVENO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.760,00), dividido en doscientas treinta y siete mil setecientos sesenta (237.760) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. El capital social de la Compañía se encuentra pagado en cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle: **ACCIONISTA CARLOS HUGO BORJA VELA.-** CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ACCIONES QUE EQUIVALE A DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 186.320).- **ACCIONISTA MARCO HERALDO VELA REVELO.-** CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE TREINTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALE A TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.864).- **ACCIONISTA JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES.-** CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE VEINTE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE EQUIVALES A

VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (USD. 20.576). ARTICULO VIGESIMO:  
NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, uno a la doscientas treinta y siete mil setecientos sesenta, inclusive el capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos serán registrados por la firmas del Presidente y Gerente y serán registrados en el libro correspondiente de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria de socios, AUTORIZA al Gerente y Representante Legal de GENERPAC C.A., señor VELA REVELO MARCO HERALDO, a realizar el trámite de la respectiva RECTIFICATORIA y ACLARATORIA, hasta su inscripción en los registros correspondientes.

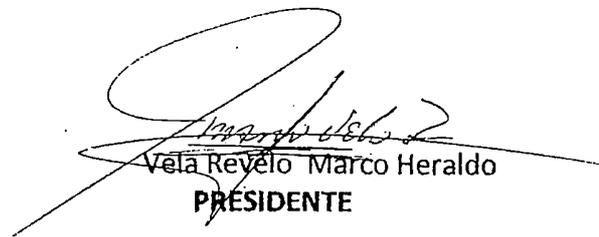
No existiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la elaboración y redacción del acta, tiempo luego del cual es leída y aprobada por unanimidad, sin que se realice observaciones sobre contenido o sobre las decisiones adoptadas.

El Presidente da por terminada la Junta, siendo las 14h45, firmando los comparecientes en unidad de acto, el diez de julio del 2014.

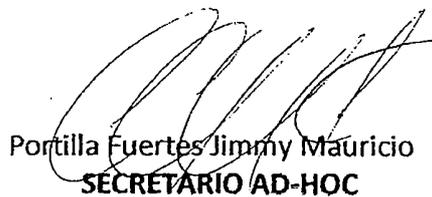


f) Vela Revelo Marco Heraldo

**RAZON.-** Siento razón como tal que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de La compañía, la misma que está a mi cargo a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito el diez de julio del 2014 .- **CÉRTIFICO.**



Vela Revelo Marco Heraldo  
**PRÉSIDENTE**

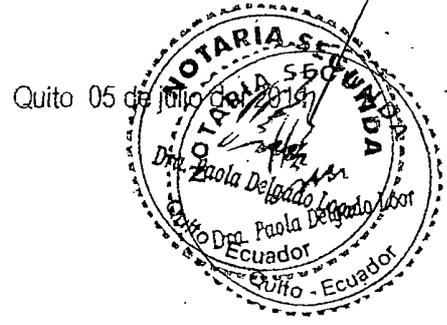


Portilla Fuertes Jimmy Mauricio  
**SECRETARIO AD-HOC**



Borja Vela Carlos Hugo  
**SÓCIO-ACCIONISTA**

616330000020



Señor

MARCO HERALDO VELA REVELO

Presente.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, reunida el 04 de julio del 2011, ha resuelto por unanimidad designarlo como Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años, con todas las facultades y atributos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía GENERPAC C.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Cantón Puerto Quito, el catorce de abril del dos mil cuatro y aprobada mediante resolución signada con el número 04.Q. IJ.2440 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y tres de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de julio del dos mil cuatro.

Particular que me es grado comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente

JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES

PRESIDENTE  
GENERPAC C.A.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D  
FACTURA N° 71355  
Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en adelante, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a 22-08-2014

Dra. Paola Delgado Leor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, y tomo posesión del cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito, 05 de julio del 2011

MARCO HERALDO VELA REVELO

C.C. 04 00672580

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9843 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142  
- 7 JUL 2011  
Quito, a



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raúl Gaybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 040067258-0  
 VELA REVELO MARCO HERALDO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 11 OCTUBRE 1962  
 002- 0458 00941 M  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1582

*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E293913122  
 CASADO DAYCI SORAYA ARIAS U  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 AGUILINO VELA  
 MARTINA REVELO  
 QUITO 04/06/2003  
 04/08/2020  
 2150258

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**032**  
 032 - 0255 0400672580  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VELA REVELO MARCO HERALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	
QUITO	PARRÓQUIA	
CANTÓN		ZONA

*[Handwritten Signature]*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SECUNDA DEL CANTON QUITO  
 REGISTRO N. 3074 12-01-00-00  
 FACTURA N. 734FS  
 Emitida en Quito el 24 de Septiembre del 2004 en 2 folios  
 Interese de 1% sobre el ORIGINAL.  
 Quito a 24-09-2004

Dra. Paola *[Signature]* Leer  
 NOTARIA SECUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, otorga **GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, en Quito veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**RAZON.-** Tome nota de la **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO** celebrada el 19 de diciembre del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria segunda del cantón Quito.

Quito, a 24 de septiembre del dos mil catorce.

OK

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



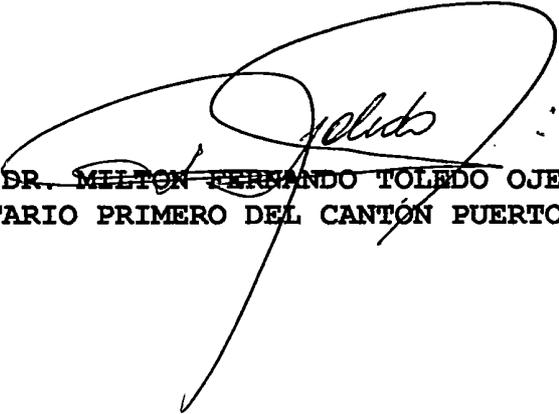
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

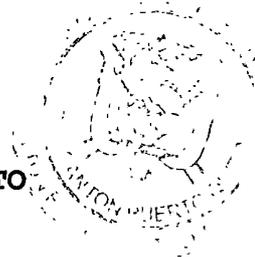


Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda  
NOTARIO PRIMERO  
PUERTO QUITO - ECUADOR  
L.V.

2014	17	09	01	D0001467
------	----	----	----	----------

**RAZÓN.** - Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución Número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4049 de dieciséis de diciembre del dos mil catorce, tomé nota de su aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO" en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de diciembre del años dos mil trece, y escritura Aclaratoria y Rectificatoria del veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la misma Notaría; al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO", otorgada por María Leopoldina Vela Pizana y Emerson Andrés Carrera Egas, con fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, ante el Doctor Napoleón Borja Borja, Puerto Quito, veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

  
~~DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA.~~  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO



ZON.- Con fecha 19 de diciembre del año 2014, se tomó nota de lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el artículo segundo de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4049 de 16 de diciembre del 2014, de su aprobación, al margen de las escrituras matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO; y, de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgadas el 19 de diciembre del 2013; y, el 24 de septiembre del 2014 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a 13 de enero del 2015.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 13502

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	9325
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1042
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400672580	VELA REVELO MARCO HERALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	19/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
---------	-------

# Registro Mercantil de Quito

0000025



Cuantía	32000,00
Capital	237760,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M.Q. DE FECHA 24/09/2014..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



1162217

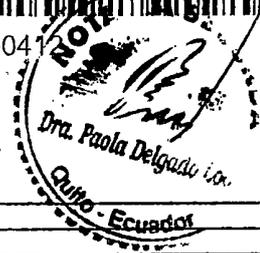


Factura: 001-002-000003839



2015170100200041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000412



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA DE LA ESCRITURA 2015-17-01-02-P 01057
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

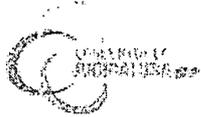
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA REVELO MARCO HERALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400672580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-MARZO-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BUSTAMANTE BUSTAMANTE JOSE ANTONIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713527404

OBSERVACIONES:	QUE OTORGA GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO
----------------	--

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000003786



20151701002P01057

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P01057					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA REVELO MARCO HERALDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0400672580	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	GENERPAC C.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA



QUE OTORGA:

**GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**

CUANTIA:

**INDETERMINADA**DL. 2 COPIAS, 3<sup>er</sup> w.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y SEIS de MARZO del año dos mil quince, ante mi DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **VELA REVELO MARCO HERALDO** en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Anónima **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, luego de presentarme original y copia certificada de su cedula de ciudadanía, me presenta la siguiente minuta para que la eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue; Señor Notario: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una de aclaratoria a la aclaratoria y rectificatoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **VELA REVELO MARCO HERALDO** en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Anónima **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, según consta del nombramiento y acta de junta general de socios que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura celebrada con fecha de diez y nueve de diciembre del dos mil trece ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, la compañía GENERPAC C.A, GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, realizo el aumento de capital y la reforma del estatuto social. **b)** Mediante escritura celebrada con fecha de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, la compañía GENERPAC C.A, GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, según consta del nombramiento de Representante Legal, realizo una aclaratoria rectificatoria, al aumento de capital de capital y reforma del estatuto social realizado el diez y nueve de diciembre del dos mil trece ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. **c)** Esta aclaratoria rectificatoria fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de marzo del dos mil quince. **d)** Luego del cuadro accionario aclarado y rectificado se lee siguiente texto **"En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera".** **TERCERA: ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, a través de su Gerente y representante legal, señor VELA REVELO MARCO HERALDO, procede a ACLARAR el siguiente texto de la aclaratoria rectificatoria especificada en el literal "d" de la clausula segunda de esta escritura pública que se encuentra luego del cuadro accionario aclarado y rectificado de GENERPAC C.A., "En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera:" **CUANDO LO CORRECTO es: En consecuencia, se reforma el artículo sexto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera:** En todo lo demás se estará a lo establecido en la aclaratoria y rectificatoria celebrada con fecha de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita el dos de marzo del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que además se halla firmada por el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD ANONIMA "GENERPAC C.A."  
GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**

En la ciudad de Quito, el 10 de marzo del 2015, siendo las 08:00 domicilio de la compañía **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICO**, ubicada en la calle Alameda No. 30-89 y Eloy Alfaro, se encuentran reunidos los accionistas, señores Borja Vela Carlos Hugo con ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veinte acciones de un dólar cada una; Vela Revelo Marco Heraldo con treinta mil ochocientos sesenta y cuatro acciones de un dólar cada una y Portilla Fuertes Jimmy Mauricio con veinte mil quinientas setenta y seis acciones de un dólar cada una; formando el 100% del capital social de la compañía. Los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria de socios.



Preside la reunión el Señor Vela Revelo Marco Heraldo, en calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario el Señor Portilla Fuertes Jimmy Mauricio.

Una vez que se ha verificado que existe el quórum necesario con la presencia de todo el capital pagado el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta y dispone que el secretario proceda a dar lectura del orden del día, que señala:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- Autorizar al Gerente de la Compañía GENERPAC C.A. Generadora Internacional Técnica del Pacífico, Sr. Marco Heraldo Vela Revelo, realizar aclaratoria a la aclaratoria y rectificatoria, realizada el 24 de septiembre del 2014 en la notaria Segunda del canton Quito, Dra. Paola Delgado Loo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2015.**

El Presidente da la bienvenida y pone en consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

**PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Autorizar al Gerente de la Compañía GENERPAC C.A. Generadora Internacional Técnica del Pacífico, Sr. Marco Heraldo Vela Revelo, realizar aclaratoria a la**

**aclaratoria y rectificatoria, realizada el 24 de septiembre del 2014 en la notaria Segunda del canton Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2015.**

El accionista Portilla Fuertes Jimmy Mauricio, expone la necesidad de **Autorizar al Gerente de la Compañía GENERPAC C.A. Generadora Internacional Técnica del Pacifico, Sr. Marco Heraldo Vela Revelo, realizar aclaratoria de la aclaratoria y rectificatoria, realizada el 24 de septiembre del 2014 en la notaria Segunda del canton Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2015. Esta aclaratoria rectificatoria, luego del cuadro accionario aclarado y rectificado se lee siguiente texto "En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera".**

Esta junta por unanimidad **APRUEBA** la siguiente **ACLARATORIA de la ACLARATORIA y RECTIFICATORIA realizada el 24 de septiembre del 2014 en la notaria Segunda del canton Quito, Dra. Paola Delgado Loor e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de marzo del 2015** y autoriza a su Gerente y representante legal, señor **VELA REVELO MARCO HERALDO**, procede a **ACLARAR** el siguiente texto de la aclaratoria rectificatoria que se encuentra luego del cuadro del cuadro accionario aclarado y rectificado de **GENERPAC C.A.**, "En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera:" cuando lo correcto es:

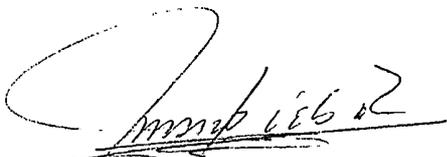
**En consecuencia, se reforma el artículo sexto del estatuto de la compañía quedando de la siguiente manera:**

En todo lo demás se estará a lo establecido en la aclaratoria y rectificatoria celebrada con fecha de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita el dos de marzo del dos mil quince en el Registro Mercantil de Quito.

No existiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la elaboración y redacción del acta, tiempo luego del cual es leída y aprobada por unanimidad, sin que se realice observaciones sobre contenido o sobre las decisiones adoptadas.

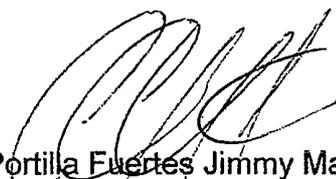
El Presidente da por terminada la Junta, siendo las 08h45, firmando los comparecientes en unidad de acto, el 10 de marzo del 2015.



  
f) Vela Revelo Marco Herald

**RAZON.-** Siento razón como tal que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de La compañía, la misma que está a mi cargo a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito el 10 de marzo del 2015 .- CERTIFICO.

  
Vela Revelo Marco Herald  
**PRESIDENTE**

  
Portilla Fuertes Jimmy Mauricio  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
Borja Vela Carlos Hugo  
**SOCIO-ACCIONISTA**

616330



Señor

**MARCO HERALDO VELA REVELO**

Presente.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, reunida el 04 de julio del 2011, ha resuelto por unanimidad designarlo como Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía, por un período de cinco años, con todas las facultades y atributos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía GENERPAC C.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Cantón Puerto Quito, el catorce de abril del dos mil cuatro y aprobada mediante resolución signada con el número 04.Q. IJ.2440 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y tres de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de julio del dos mil cuatro.

Particular que me es grado comunicarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente

**JIMMY MAURICIO PORTILLA FUERTES**  
**PRESIDENTE**  
**GENERPAC C.A.**

**ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, y tomo posesión del cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Quito, 05 de julio del 2011

**MARCO HERALDO VELA REVELO**  
C.C. 04 00672580

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9843 del Registro de Nombramientos Torno No. 142  
Quito, a 7 JUL 2011  
REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 77765

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 08-12-2014

Dr. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791941144001  
 RAZON SOCIAL: GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO  
 NOMBRE COMERCIAL: GENERPAC C.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: VELA REVELO MARCO HERALDO  
 CONTADOR: ALMEIDA SANDY DE SANDRA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2004      FEC. CONSTITUCION: 01/07/2004  
 FEC. INSCRIPCION: 09/07/2004      FECHA DE ACTUALIZACION: 26/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle:  
 ALEMANIA Número: N30-89 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA  
 PARTEUR Teléfono Trabajo: 022554765 Telefono Trabajo: 022544001 Telefono Trabajo: 022904733 Email:  
 jporilla@generpac.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

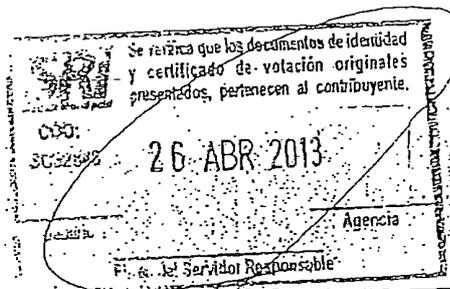
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AF VALDIVIESO      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      Fecha y hora: 26/04/2013 13:11:21

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791941144001

RAZON SOCIAL: GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: GENERPAC C.A.

FEC. CIERRE:

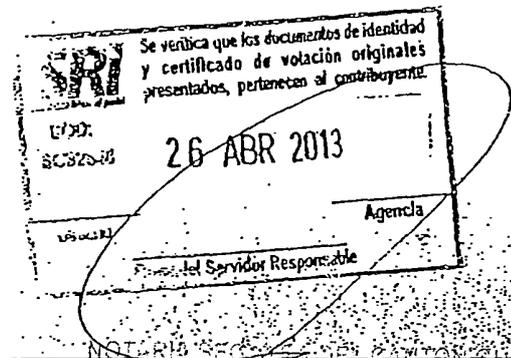
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: ALEMANIA  
Número: N30-89 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PARTEUR Oficina: PB Teléfono Trabajo:  
022554765 Telefono Trabajo: 022544001 Telefono Trabajo: 022904733 Email: jportilla@generpac.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO

De SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que en el presente acto he verificado el ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 26 - 03 - 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDADANIA 040067258-0  
VELA REVELO MARCO HERALDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
11 OCTUBRE 1962  
002-0458 00941 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1962

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E293318122  
CASADO DAYCI EDRAVA ARIAS U  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
AGUILINO VELA  
MARINA REVELO  
QUITO 04/06/2009  
04/06/2020

REN 2796258/



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



032 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
032 - 0255 0400672580  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VELA REVELO MARCO HERALDO

FICHINCHA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
QUITO PONCEANO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

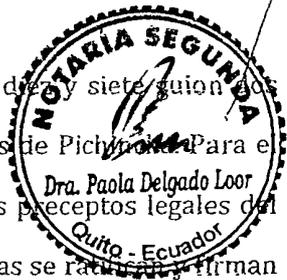
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 26-03-2015

Dra. Paola Delgado LOOZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogado José Bustamante Bustamante, con matrícula profesional de ~~diez~~ y siete guion ~~dos~~ mil nueve guion seiscientos setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*  
**VELA REVELO MARCO HERALDO**  
 C.C. 0400672580

**LA NOTARIA**

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Paola Delgado Looz**  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** otorga **GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

**Dra. Paola Delgado Llor**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**





Factura: 004-002-000000747



20151709000000043

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA

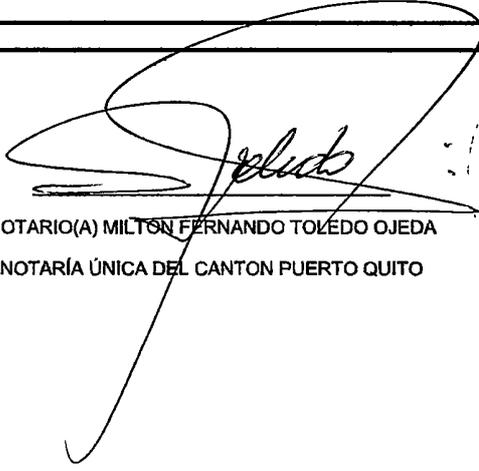
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151709000000043

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA* GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICOINTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO*
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14/04/2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

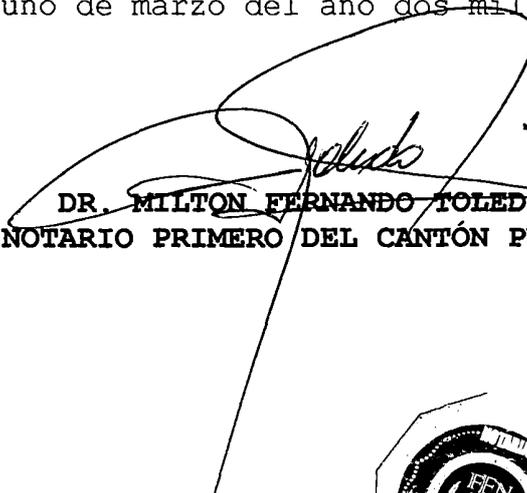
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA REVELO MARCO HERALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400672580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

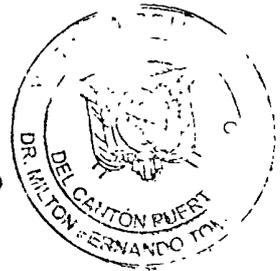
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26/03/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1057

  
NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO



**RAZÓN.** - Tomé nota de la presente escritura de ACLARATORIA A LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgada el veintiséis de marzo del dos mil quince, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, por el señor Vela Revelo Marco Herald, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Anónima GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA" GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO", otorgada por María Leopoldina Vela Pizanan y Emerson Andres Carrera Egas, ante el Doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el día catorce de abril del año dos mil cuatro. Puerto Quito, treinta y uno de marzo del año dos mil quince.

  
**DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO**



Factura: 001-002-000004432



20151701002000480

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000480

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTODE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DICIEMBRE 2013 / 24 DE SEPTIEMBRE 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE BUSTAMANTE JOSÉ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713527404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01057

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** Tome nota de la ACLARATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL / ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA otorga GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TÉCNICA DEL PACIFICA, celebrada el 19 de diciembre del 2013; y el 24 de septiembre del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 31 de marzo del dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

**Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 004-002-000000985



20151709000000071

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA

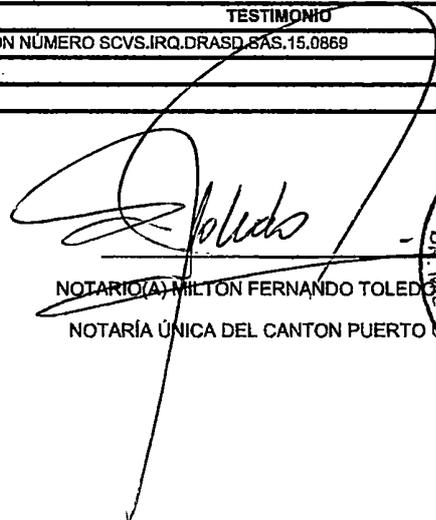
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151709000000071

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14/04/2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA REVELO MARCO HERALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0400672580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS.IRQ.DRASD.BÁS.15.0869
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29/04/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO



Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda  
NOTARIO PRIMERO  
PUERTO QUITO - ECUADOR  
L.Z.

**RAZÓN.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Abogado, Alvaro Guivernau Becker, en el Artículo Tercero de la Resolución Número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.0869 de veintinueve de abril del dos mil quince, tomé nota de su aprobación de la escritura pública de veintiséis de marzo de dos mil quince otorgada en la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, aclaratoria de la escritura pública de veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, otorgada en la misma Notaria, mediante la cual se rectifica en la cláusula tercera, luego del cuadro de integración de capital, el número de artículo constante en la frase " En consecuencia se reforma el Artículo Quinto del Estatuto..." debiendo decir " En consecuencia se reforma el Artículo Sexto del Estatuto..."; al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima "GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO", otorgada por María Leopoldina Vela Pizanan y Emerson Andrés Carrera Egas, con fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, en la Notaría Primera del cantón Puerto Quito, ante el Doctor Napoleón Borja Borja. Puerto Quito, siete de mayo del año dos mil quince.

PUERTO QUITO  
TOLEDO OJEDA

PRIMERA  
PUERTO QUITO  
VANDO TO



~~DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA~~  
~~NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO~~

*[Handwritten signature]*



0000034



Factura: 001-002-000007194



20151701002000818

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000818

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS / ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DE 2013 / 24 DE SEPTIEMBRE 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-01-P.00012385; 2014-07-01-02-P0006532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE BUSTAMANTE JOSÉ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713527404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A LA ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002000412

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

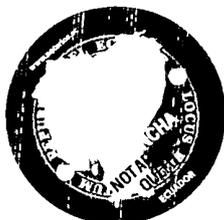
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.0869 de 29 de Abril del 2015, tomé nota de su aprobación, al margen de las escrituras matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERPAC C.A GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO; y de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, otorgadas el 19 de diciembre del 2013; y el 24 de septiembre del 2014 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 11 de mayo del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA del Cantón Quito



**RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4049 de 16 de diciembre de 2014, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2013 y escritura pública aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios de 24 de septiembre de 2014 otorgada en la misma Notaría, resolución inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 2015;

QUE en la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de 24 de septiembre de 2014 otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en la cláusula tercera, luego del cuadro de integración de capital, en la frase "En consecuencia se reforma el artículo quinto del estatuto..." se hizo constar erróneamente el número del artículo que se reforma siendo lo correcto: "En consecuencia se reforma el artículo sexto del estatuto...";

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de marzo de 2015, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, aclaratoria de la escritura pública de 24 de septiembre de 2014 otorgada en la misma Notaría, mediante la cual el Gerente General de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, procede a enmendar el error mencionado en el considerando anterior;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.181 de 28 de abril de 2015, ha emitido criterio favorable para que se emita la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-086 de 21 de abril de 2015,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 26 de marzo de 2015 otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, aclaratoria de la escritura pública de 24 de septiembre de 2014 otorgada en la misma Notaría, mediante la cual se rectifica en la cláusula tercera, luego del cuadro de integración de capital, el número de artículo constante en la frase "En consecuencia se reforma el artículo quinto del estatuto..." debiendo decir "En consecuencia se reforma el artículo sexto del estatuto...".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil codificado, la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la escritura pública que se aprueba y de la presente

*W.*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

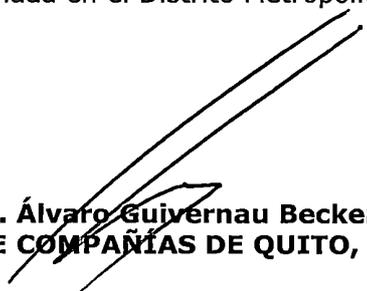
Resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el 19 de diciembre de 2013 que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, y su aclaratoria y rectificatoria de 24 de septiembre de 2014; y, sienta en las copias las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Puerto Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 26 de marzo de 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura aclaratoria que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO inscrito el 2 de marzo del 2015; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 ABR. 2015**

  
**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

Tr. 39475-3  
Exp. 151946  
IVD/*M. J.*





TRÁMITE NÚMERO: 34190



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2616
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400672580	VELA REVELO MARCO HERALDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENERPAC C.A. GENERADORA INTERNACIONAL TECNICA DEL PACIFICO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 1042 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Lopez*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



*J. Lopez*  
B.D.